



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BARCIENCE

Visto que se emitió Memoria de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.
Visto que se emitió informe jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.
Visto que se emitió informe de control permanente sobre modificación de créditos y se elaboró informe de control permanente del cálculo de estabilidad presupuestaria.
Visto el informe-propuesta de Resolución y el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, se propone al Pleno el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 4/2025, con la modalidad de transferencia de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO		
PARTIDA A TRANSFERIR		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
163/62300	ADQUISICIÓN DUMPER	40.000,00 €
PARTIDAS A LAS QUE SE TRANSFIERE		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
333/625	MOBILIARIO	12.000,00 €
170/20300	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA	12.000,00 €
920/609	INVERSIÓN SERVICIOS GENERALES	16.000,00 €
TOTAL		40.000,00 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Barcience, 13 de octubre de 2025.-La Secretaria, María González García.

N.º I.-5013